



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 425

Salta, 09 ABR 2012

RES. DECECO N° 168.12

Expte. N° 6738/11

VISTO:

La Resolución DECECO N° 030/12 – Ad referéndum del consejo Directivo emitida en su oportunidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CD-ECO N° 043/12, ratifica la Res. DECECO N° 030/12 con modificaciones, en Reunión de Consejo Directivo N° 02/12, de fecha 06/03/2012.

Que corresponde la prórroga de la designación de la Prof. Angélica Elvira Astorga a partir del 1° de enero de 2012 y no desde el 1° de febrero del año en curso.

Que el Artículo 101 de la Ley de Procedimientos administrativos establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Profesora ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA, D.N.I. N° 14.298.062, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple, para desempeñarse en el Área Matemática del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) en el Curso de Apoyo para el ingreso a la Universidad, año 2012, de esta Facultad, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que el cargo se cubra por concurso, o nueva disposición, lo que suceda primero.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto los Artículos 2° y 3° de la Resolución DECECO N° 029/12.

Artículo 3°.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaría de As. Instituc. y Administrativos




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO